

ANEXO I

CALENDARIO ELECTORAL

TRÁMITE	PLAZO
Convocatoria de elecciones	2 de mayo de 2023
Aprobación y publicación del censo provisional y del calendario electoral	2 de mayo de 2023
Recursos y solicitudes de rectificación del censo provisional	Del 3 al 5 de mayo ⁽¹⁾
Aprobación y publicación del censo definitivo	8 de mayo
Presentación de candidaturas	Del 9 al 11 de mayo ⁽²⁾
Proclamación provisional de candidatos	12 de mayo
Recursos frente a la proclamación provisional de candidatos	15 de mayo ⁽²⁾
Proclamación definitiva de candidatos	16 de mayo
Sorteo de mesas electorales	17 de mayo
Campaña electoral	18 y 19 de mayo
Jornada de reflexión	22 de mayo
Votaciones electrónicas	23 de mayo ⁽³⁾
Proclamación provisional de electos	24 de mayo
Recursos frente a la proclamación provisional de electos	25 de mayo ⁽¹⁾
Proclamación definitiva de electos	26 de mayo

(1) “A los efectos de cumplimiento del plazo para presentar solicitudes, reclamaciones y recursos, el plazo finalizará a las catorce horas del último día fijado” (artículo 22.4 REGUCA).

(2) Las candidaturas, reclamaciones, recursos y voto anticipado se presentarán en el registro electrónico o en las oficinas de registro de la UCA.

(3) “El sistema preferente de aplicación a los procesos de elección previstos en el ámbito de aplicación del presente reglamento, a excepción de las elecciones a Decanos y Directores de Centro y Rector, será el de votación electrónica” (artículo 75.1 REGUCA).

“No obstante lo establecido en el apartado primero de este artículo, la Junta Electoral General podrá acordar la no celebración mediante votación electrónica de un proceso electivo de los previstos en el mismo, si existieran dificultades técnicas debidamente acreditadas por informes la unidad administrativa con competencias en materia de administración digital y de la Secretaría General de la Universidad de Cádiz” (artículo 75.3 REGUCA).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSSPLZ4JDR2HORVQNGFASAY	Fecha	02/05/2023 11:11:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	LUIS LAFUENTE MOLINERO (DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA - ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OSSPLZ4JDR2HORVQNGFASAY	Página	1/1

